



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 191 -2013/SUNAT



AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA 6th ANNUAL U.S. LATIN AMERICAN TAX PLANNING STRATEGIES CONFERENCE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, CONDADO DE MIAMI – DADE, ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 10 JUN. 2013

CONSIDERANDO

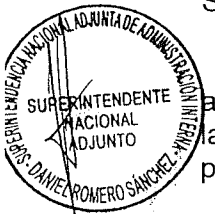


Que mediante carta del 29 de mayo de 2013, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos recibe la invitación de American Bar Association (ABA) Section of Taxation, para participar en la 6th Annual U.S. Latin American Tax Planning Strategies Conference, a efecto de exponer sobre los desarrollos recientes en el Perú sobre legislación tributaria internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Condado de Miami – Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de junio de 2013;



Que el citado evento tiene como finalidad compartir con otros funcionarios públicos tanto del Tesoro de Estados Unidos de América y de otras Administraciones Tributarias, los temas relevantes sobre la legislación tributaria internacional, así como obtener una invaluable capacitación sobre esta materia;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Memorandum N.º 107-2013-SUNAT/200000 de fecha 7 de junio de 2013, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos comunicó la participación del trabajador Enrique Vejarano Velásquez, Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, en el referido evento;



Que resulta necesario autorizar el viaje del mencionado trabajador para que asista al citado evento, precisándose que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por los organizadores, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, establece que la

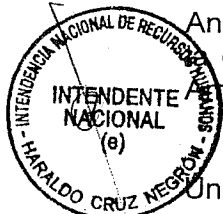
SUNAT autorizará mediante Resolución de Superintendencia, los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Enrique Vejarano Velásquez, Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, para que participe en la 6th Annual US Latin American Tax Planning Strategies Conference, que se llevará a cabo en ciudad de Miami, Condado de Miami – Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de junio de 2013.



Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Unica por Uso de Aeropuerto - TUUA, alojamiento y manutención, serán asumidos por los organizadores.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA